

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de noviembre de 2012, de rectificación de la de 25 de mayo de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Comunal de Molvizar».

Expte. MO/00035/2010.

Una vez aprobado el deslinde del monte público «Comunal de Molvizar», con código de la Junta de Andalucía GR-30033-AY, propiedad del Ayuntamiento de Molvizar, y situado en el mismo término municipal, provincia de Granada, mediante Orden de 25 de mayo de 2012 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 119, de 19 de junio de 2012) se han detectado errores en su Anejo topográfico.

Concretamente, se ha detectado la omisión de diversos piquetes:

En el LOTE I el piquete: I.538.1.

En el ENCLAVADO L los piquetes: L11 y L12.

Todos los piquetes del ENCLAVADO M: M01, M02, M03, M04, M05, M06, M07, M08, M09, M10, M11 y M12.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a la siguiente rectificación, por lo que:

En el Anejo a la Orden de aprobación, debe incluirse:

LOTE I		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
I.538.1	444.788	4.074.156

ENCLAVADO L		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
L11	446.322	4.072.912
L12	446.315	4.072.922

ENCLAVADO M		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
M01	447.213	4.073.356
M02	447.192	4.073.349
M03	447.167	4.073.330
M04	447.148	4.073.326
M05	447.149	4.073.318
M06	447.164	4.073.295
M07	447.185	4.073.292
M08	447.190	4.073.281
M09	447.208	4.073.277
M10	447.229	4.073.286
M11	447.242	4.073.306
M12	447.232	4.073.317

Las correcciones señaladas no suponen alteración ni modificación de derechos de terceros afectados por el deslinde.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente